

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 MAY 2011.

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Perth, Estado de Western Australia, Mancomunidad de Australia, con jurisdicción sobre el Estado de Western Australia;-----

RESULTANDO: que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en su jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países; -----

CONSIDERANDO: que el gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la instalación de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963; -----

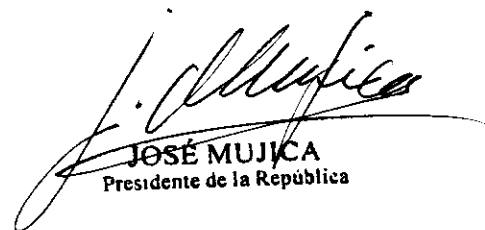
ATENTO: a lo informado por Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Perth, Estado de Western Australia, Mancomunidad de Australia, con jurisdicción sobre el Estado de Western Australia.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República